DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

Asunción, 17 de noviembre de 2023

NOTA D.O.C.-D.A. N° 1212 /2023

Señor
Dr. AGUSTÍN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, con relación a la **C.D. N° 52/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS DE SALUD - MSP Y ES" - I.D. N° 430.295,** en la cual describen las siguientes observaciones:

Comentarios sobre Verificación de la Adjudicación

OBSERVACIONES:

Tema: FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No se respondieron las observaciones de la adjudicación 1era etapa
Descripción: Se observa que la convocante no ha subsanado las observaciones realizadas en la primera etapa de la adjudicación.
Comentario: En la Resolución Rectificada DGAF N°75, cargada en la primera etapa de adjudicación, no se aprecia el recuadro en el que detallan el Articulo N°1.

Respuesta: Se remite adjunto la Resolución D.G.A.F. N° 645/2023 y el Dictamen Complementario, a fin de dar respuesta a las observaciones realizadas.

Esperando contar con un despacho favorable, hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

Econ. Lourdes M. Villasboa O.
Jefa
Departamento de Adjudicaciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES DOC - DGAF REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 17 de noviembre de 2023

NOTIFICACION DOC-DA N° 1211 /2023

Señores
OFERENTES
Presente

Me dirijo a Ustedes, a fin de notificarles que por Resolución D.G.A.F. N° 645/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023, por la cual se **APRUEBA EL DICTAMEN COMPLEMENTARIO** de fecha 13 de octubre de 2023 y se **RECTIFICA** el Artículo 1° de la Resolución D.G.A.F. N° 1977/2023 de fecha 04 de agosto de 2023, por la cual se **RECTIFICA** el Artículo 1° de la Resolución D.G.A.F. N° 1743/2023 de fecha 11 de julio de 2023, por la cual se **ADJUDICA** la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 52/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS DE SALUD - MSP Y BS" - I.D. N° 430.295.**

Sin otro particular le saludo atentamente.

Econ. Lourdes M. Villasboa O.
Jefa
Departamento de Adjudicaciones

Adjunto: Resolución D.G.A.F. N° 645/2023 y el Dictamen Complementario.

C.D. N° 52/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS DE SALUD - MSP Y BS" - I.D. N° 430.295.

De : Adjudicaciones DOC <adjudicaciones@mspbs.gov.py> vie, 17 de nov de 2023 13:03

Asunto : C.D. N° 52/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS DE SALUD - MSP Y BS" - I.D. N° 430.295.

3 ficheros adjuntos

Para : adm <adm@dibec.com.py>, marcia nueva <marcia.nueva@vis.com.py>, maara servian <maara_servian@hotmail.com>, info <info@clemsa.com.py>, tesingenieria <tesingenieria@gmail.com>, eojeda708 <eojeda708@gmail.com>, jl ingenieria <jl.ingenieria@gmail.com>

Buenas tardes, se remite adjunto la Notificación a la Empresa, Resolución D.G.A.F. N° 645/2023 y el Dictamen Complementario del proceso mencionado más arriba.
Saludos cordiales!

--

***OBSERVACIÓN**:*
Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
MSPyBS.

NOTIFICACION.pdf
63 KB

RESOLUCION D.G.A.F. N° 645-2023.pdf
286 KB

DICTAMEN COMPLEMENTARIO.pdf
106 KB

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 645

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN COMPLEMENTARIO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2023, Y SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 1977 DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2023 POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 1743/2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 52/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LAS DIRECCIONES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIAS DE SALUD" ID N° 430295.

Asunción, 16 de Noviembre de 2023

VISTO:

La Resolución DGAF N° 1743/2023 por la cual se adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 52/2023 "Mantenimiento y Reparación de Edificios de las Direcciones dependientes de la Dirección General de Control de Profesionales, Establecimientos y Tecnologías de Salud" ID N° 430.295, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DCM – DOC N° 234/2023 de fecha 06 de octubre de 2023, el Departamento de Compras Menores de la Dirección Operativa de Contrataciones ha solicitado la aprobación del Dictamen Complementario de la Adjudicación aprobada por Resolución DGAF N° 1977 de fecha 04 de agosto de 2023.

Que, a su vez en el mencionado Memorando, se solicita la rectificación del Articulo 1° de la Resolución DGAF N° 1977 de fecha 04 de agosto de 2023, emitida en el marco de la citada Contratación Directa y por la cual se Rectifica el Articulo 1° de la Resolución DGAF N° 1895 de fecha 27 de julio de 2023, por la cual se rectifica el articulo 1° de la Resolución DGAF N° 1743, de fecha 11 de julio de 2023, específicamente en lo que refiere al monto total adjudicado en letras, debiendo ser lo correcto, (Gs. 68.999.628) *guaraníes sesenta y ocho millones, novecientos noventa y nueve mil, seiscientos veintiocho.*

Que, en tal sentido, el acto administrativo de referencia solo puede ser modificado o rectificado por un acto de igual y, al tratarse de un error material en la consignación de los datos del monto total adjudicado en letras, la vía idónea para la corrección de la falencia detectada es la emisión de un dictamen rectificación.

Que, el Dictamen Complementario de fecha 13 de octubre de 2023, amplia el dictamen principal en cuanto a subsanar la omisión en el punto VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES Y TECNICOS REQUERIDOS, específicamente (Curriculum de Empresa oferente), en consecuencia, lo ajustado a derecho es su correspondiente APROBACIÓN por parte de la Dirección General de Administración y Finanzas, mediante la suscripción de la Resolución respectiva.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su parecer respecto a la complementación propuesta, conforme al Dictamen – DOC N° 742/2023, de fecha 16 de octubre de 2023.

Que, asimismo, es de suma relevancia la aprobación en cuestión, a los efectos de llevar a cabo una correcta ejecución del llamado, en cuanto a los trámites administrativos que implican la participación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023 autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a la suscripción de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la citada resolución.

Lic. Mónica Ayala Sanabria
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.../...

Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 645

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN COMPLEMENTARIO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2023, Y SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 1977 DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2023 POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 1743/2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 52/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LAS DIRECCIONES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIAS DE SALUD" ID N° 430295.

Asunción, 16 de Noviembre de 2023

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **APROBAR** el DICTAMEN COMPLEMENTARIO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2023, DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 52/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LAS DIRECCIONES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIAS DE SALUD" ID N° 430.295, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°. **RECTIFICAR** el Articulo 1° de la Resolución DGAF N° 1977 DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2023 POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 1743 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 52/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LAS DIRECCIONES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIAS DE SALUD" ID N° 430.295, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

Artículo 1° **ADJUDICAR** la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 52/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS DE LAS DIRECCIONES DEPENDIENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIAS DE SALUD – I.D. N° 430.295, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL
DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Rafael Beconi. RUC N° 2464976-7	DEL 1 AL 83	Gs. 68.999.628.-
MONTO TOTAL (IVA Incluido):		Gs. 68.999.628.-

MONTO TOTAL (IVA Incluido): Gs. 68.999.628.- (GUARANIES SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESCIENTOS VEINTIOCHO).

Artículo 3°. **DETERMINAR** que las demás cláusulas de los contratos originales no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Mónica Ayala Santos
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 52/2023 - "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS DE LAS DIRECCIONES DEPENDIENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIAS DE SALUD - I.D. Nº 430295.
ASUNTO:	APROBACIÓN DE DICTAMEN COMPLEMENTARIO Y RECTIFICACIÓN DEL ART. 1 DE LA RESOLUCIÓN DGAF Nº 1977/2023
EXPED.:	7946/23

DICTAMEN DOC N° 742/2023

Asunción, 16 de octubre de 2023.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:

- DICTAMEN COMPLEMENTARIO de fecha 13/10/2023.
- RESOLUCIÓN D.G.A.F. Nº 1977 de fecha 04/08/2023 POR LA CUAL POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 1743 DE FECHA 11 DE JULIO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 52/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LAS DIRECCIONES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIAS DE SALUD" ID N° 430295.
- MEMORANDUM D.A. - DOC Nº 816/2023 de fecha 03/10/2023, remitido por el Departamento de Adjudicaciones al Departamento de Compras Menores

Atendiendo lo mencionado en los antecedentes esta convocante se aboca a la revisión de los puntos observados por al DNCP y en consecuencia se procede a complementar los siguientes puntos:

1- ANALISIS DE LO SOLICITADO:

En virtud de lo señalado más arriba, el Dpto. de Compras Menores procede a la verificación de la Evaluación de la CAPACIDAD TECNICA contenido en el DICTAMEN DOC N° 452, 2023 de fecha 06/07/2023 y se constata que se ha omitido la inclusión de la evaluación del "CURRICULUM DE LA EMPRESA" adjudicada.
En consecuencia, se procede a complementar el Dictamen DOC N° 452/2023 en los siguientes términos:

2- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES Y TÉCNICOS REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisito documental para evaluar la capacidad técnica;

REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA	DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Rafael Beconi
4. Currículum de la Empresa Oferente.	CUMPLE FOLIO 71 al 80

Así mismo el Dpto. de Compras Menores solicita la rectificación del Artículo 1° de la Resolución DGAF N° 1977 de fecha 04 de agosto de 2023, emitida en el marco de la citada Contratación Directa y por la cual se Rectifica el Artículo 1° de la Resolución DGAF N° 1895 de fecha 27 de julio de 2023, por la cual se rectifica el artículo 1° de la Resolución DGAF N° 1743, de fecha 11 de julio de 2023, específicamente en lo que refiere al monto total adjudicado

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 52/2023 – "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS DE LAS DIRECCIONES DEPENDIENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIAS DE SALUD – I.D. Nº 430295.
ASUNTO:	APROBACIÓN DE DICTAMEN COMPLEMENTARIO Y RECTIFICACIÓN DEL ART. 1 DE LA RESOLUCIÓN DGAF Nº 1977/2023
EXPED.:	7946/23

DICTAMEN DOC Nº 742/2023

en letras, debiendo ser lo correcto, (Gs. 68.999.628) *guaraníes sesenta y ocho millones, novecientos noventa y nueve mil, seiscientos veintiocho.*

En tal sentido, el acto administrativo de referencia solo puede ser modificado o rectificado por un acto de igual y, al tratarse de un error material en la consignación de los datos del monto total adjudicado en letras, la vía idónea para la corrección de la falencia detectada es la emisión de un dictamen rectificación.

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023 autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a la suscripción de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la citada resolución.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

CONCLUSIÓN.

Que, atento a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, se eleva a consideración la suscripción de la Resolución que aprueba el Dictamen Complementario de la CD N° 52/2023, ID 430.295 y a su vez Rectifica el Artículo 1° de la Resolución DGAF N° 1977/2023 en el marco de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 52/2023 – "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS DE LAS DIRECCIONES DEPENDIENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIAS DE SALUD – ID 430.295

ES NUESTRO DICTAMEN

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

16 -11- 2023

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C - D.G.A.F
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP - BS - DOC
15 NOV. 2023 HORA: 12:47
7946/23 FIRMA:

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 52/2023 – "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS DE LAS DIRECCIONES DEPENDIENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIAS DE SALUD – I.D. Nº 430.295 SIMESE N° 7946/2023
ASUNTO:	DICTAMEN COMPLEMENTARIO
EXPED.:	7946/23

DICTAMEN COMPLEMENTARIO

Asunción, 13 de octubre de 2023.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:
Se ha dado inicio al proceso de elaboración del presente Dictamen de Rectificación en fecha 02 de agosto de 2023.

1- ANTECEDENTES

- **DICTAMEN DOC N° 452/2023** de fecha 06/07/2023.
- **RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1.743** POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 52/2023 – "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS DE LAS DIRECCIONES DEPENDIENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIAS DE SALUD – I.D. Nº 430.295.
- **DICTAMEN DE RECTIFICACION N° 501** de fecha 24/07/2023.
- **RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1895** de fecha 27/07/2023 POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION D.G.A.F. N° 1743.
- **DICTAMEN DE RECTIFICACION N° 527** de fecha 03/08/2023.
- **RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1977** de fecha 04/08/2023 POR LA CUAL SE RECTIFICA EL APELLIDO DEL OFERENTE ADJUDICADO.
- **DICTAMEN DE RECTIFICACION N° 579** de fecha 30/08/2023
- **RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 75** de fecha 07/09/2023 POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 3 DE LA RESOLCION D.G.A.F. N° 1743.
- **MEMORANDUM DOC N° 816/2023** de fecha 03/10/2022, remitida por el Departamento de Adjudicaciones al Departamento de Compras Menores, donde se solicita la Rectificación de la Resolución DGAF N° 1977, relacionado a la discrepancia en números y en letras del monto total adjudicado.
  Así mismo, en dicho documento solicitan subsanar la omisión del criterio de evaluación "CAPACIDAD TECNICA: Currículum de la empresa oferente" establecido en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación.

2- ANALISIS DE LO SOLICITADO:

En virtud de lo señalado más arriba, el Dpto. de Compras Menores procede a la verificación de la Evaluación de la CAPACIDAD TECNICA contenido en el DICTAMEN DOC N° 452/2023 de fecha 06/07/2023 y se constata que se ha omitido la inclusión de la evaluación del "CURRICULUM DE LA EMPRESA" adjudicada.
En consecuencia, se procede a complementar el Dictamen DOC N° 452/2023 en los siguientes términos:

3- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES Y TÉCNICOS REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisito documental para evaluar la capacidad técnica;

REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA	DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Rafael Beconi
4. Currículum de la Empresa Oferente.	CUMPLE FOLIO 71 al 80

ES NUESTRO DICTAMEN

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Gustavo Britez P.
Dpto. de Compras Menores
D.C.C. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

MEMORÁNDUM D.A. - D.O.C. N° 816/2023

A: **C.P. CARLOS A. TORRES D.,** Jefe.
Departamento de Compras Menores.

PROCESO: **C.D. N° 52/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LAS DIRECCIONES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGÍA DE SALUD" - I.D. N° 430.295.**

ASUNTO: **OBSERVACIONES DE LA DNCP.**

DE: **ECON. LOURDES VILLASBOA,** Jefa.
Departamento de Adjudicaciones.

FECHA: **03 de octubre de 2023** **Exp. N° 7.946/2023.**

Con relación al Proceso de referencia, se informa que este Dpto. ha comunicado la 2da. Etapa de la adjudicación a la DNCP, la cual fue objeto de reparo.

Es por ello que se solicita **SUBSANAR LA OBSERVACIÓN EN LA BREVEDAD POSIBLE** a fin de dar respuesta a lo cuestionado por la DNCP, cuyos comentarios se mencionan a continuación:

Observaciones 1ra. Etapa
Tema: CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP.
Situación: Falta criterios de evaluación.
Descripción: Se verifica en el informe de evaluación que no se encuentran todos los criterios/requisitos de evaluación contemplados en las bases del concurso.
Comentario: Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el Informe de Evaluación no se verifican los siguientes criterios a ser evaluados: *CAPACIDAD TECNICA* -Currículum de la Empresa Oferente.

Tema: CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP.
Situación: Falta de datos en la Resolución.
Descripción: En la Resolución de la máxima autoridad solicitamos indicar: "para personas físicas – el nombre real y el nombre de fantasía. Para el caso de personas jurídicas – el nombre del representante/s legal y el nombre de fantasía" conforme a lo cargado en el SICP – módulo SIPE", estableciendo claramente el "el monto" y "RUC del proveedor".
Comentario: En la Resolución rectificada N°1977 con fecha 04 de agosto del año 2023, no realizaron la modificación del monto total (en letra y número). pág. 2.

Observaciones 2da. Etapa

Tema: FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS
Situación: No se respondieron las observaciones de la adjudicación 1ra etapa.
Descripción: Se observa que la convocante no ha subsanado las observaciones realizadas en la primera etapa de la adjudicación.
Comentario: En la Resolución Rectificada DGAF N° 75, cargada en la primera etapa de adjudicación, no se aprecia el recuadro en el que detallan el Articulo N°1.

SE ADJUNTAN:

- Copia de la Resolución D.G.A.F. N° 1977/2023.
- Copia de la Resolución D.G.A.F. N° 75/2023.

Atentamente.

Recibido 03/10/2023 (17:00hs)

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.